



Excmo. Diputación Provincial  
Alicante

Área de Cultura

**Expte.:** 13921/2019

**Asunto:** A6SS- 129/2019. Contrato Servicio de fabricación de embalajes, manipulación, transporte, montaje y desmontaje e iluminación de las obras de arte que formarán parte de la exposición “El Siglo XIX en el MUBAG, de la formación a la plenitud de un artista”.

## I N F O R M E

Objeto: Valoración ofertas contrato A6SS- 129/2019. Contrato Servicio de fabricación de embalajes, manipulación, transporte, montaje y desmontaje e iluminación de las obras de arte que formarán parte de la exposición “El Siglo XIX en el MUBAG, de la formación a la plenitud de un artista”.

En relación con el asunto de referencia, por los técnicos que suscriben, en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en fecha 28 de octubre de 2019 se ha remitido por el Servicio de Contratación las ofertas de los licitadores que se han presentado, para su evaluación con arreglo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de las fórmulas establecidas en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto es la contratación de la prestación del servicio de fabricación de embalajes, manipulación, transporte, montaje y desmontaje e iluminación de las obras de arte que formarán parte de la exposición “El Siglo XIX en el MUBAG, de la formación a la plenitud de un artista”.

### 2.- PROPOSICIONES RECIBIDAS.

Por el Departamento de Contratación, oficina receptora de las ofertas, se ha remitido la documentación presentada por los licitadores para la valoración de las ofertas.

LICITADORES
1.- ART I CLAR, S.L.
2.- ORDAX, COORDINADORA DE TRANSPORTES Y MERCANCÍAS, S.L.
3.- TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U.



Cód. Validación: SHGAZL2HFQNL77J3WFG7NK5 | Verificación: <http://diputacionalicante.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

### 3.- VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de valoración establecidos en la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, valorables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas, son los siguientes:

	CRITERIOS	PUNTOS								
a)	<b>Criterios valorables de forma automática mediante fórmulas:</b>									
a.1)	<p>Menor precio:</p> <p>Con el límite de los puntos máximos correspondientes a la ponderación porcentual que se hubiera asignado al criterio precio, la puntuación máxima se atribuirá al licitador que hubiere formulado la oferta económica de menor precio (precio total con IVA del documento Oferta técnico-económica), entendiéndose como tal aquel que represente el mayor porcentaje de baja respecto al presupuesto máximo limitativo, ponderada en función del tramo de la siguiente escala en que se sitúe dicho porcentaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Entre 0,01 y 1,99 por 100: el 10 por 100 de los puntos máximos.</li> <li>2) Entre 2,00 y 3,99 por 100: el 20 por 100 de los puntos máximos.</li> <li>3) Entre 4,00 y 5,99 por 100: el 40 por 100 de los puntos máximos.</li> <li>4) Entre 6,00 y 7,99 por 100: el 60 por 100 de los puntos máximos.</li> <li>5) Entre 8,00 y 9,99 por 100: el 80 por 100 de los puntos máximos.</li> <li>6) Entre 10,00 en adelante: el 100 por 100 de los puntos máximos.</li> </ol> <p>Las ofertas de los demás licitadores se puntuarán de forma directamente proporcional mediante interpolación lineal entre los puntos asignados a la oferta que represente mayor porcentaje de baja y cero puntos correspondientes a la ausencia de baja.</p>	Hasta 60 puntos								
a.2)	<p>Mayor experiencia del equipo adscrito al contrato</p> <p>Se tendrá en consideración para este apartado la media del número de contratos realizados por el equipo encargado de la recogida y manipulación de las obras de arte, montaje y desmontaje de las mismas en la sala expositiva, en contratos de naturaleza similar al objeto de este contrato, que se hayan prestado en los tres últimos años. A estos efectos, se entiende como equipo encargado de la recogida y manipulación de las obras de arte, montaje y desmontaje de las mismas a los operarios/as adscritos a la ejecución del contrato y al supervisor que coordine los trabajos de éstos.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>Mayor de 3 contratos y hasta 6 contratos de media</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 6 y hasta 9 contratos de media</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 9 y hasta 12 contratos de media</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 12 contratos de media</td> <td>40 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Mayor de 3 contratos y hasta 6 contratos de media	10 puntos	Mayor de 6 y hasta 9 contratos de media	20 puntos	Mayor de 9 y hasta 12 contratos de media	30 puntos	Mayor de 12 contratos de media	40 puntos	Hasta 40 puntos
Mayor de 3 contratos y hasta 6 contratos de media	10 puntos									
Mayor de 6 y hasta 9 contratos de media	20 puntos									
Mayor de 9 y hasta 12 contratos de media	30 puntos									
Mayor de 12 contratos de media	40 puntos									



Reunidos los servicios técnicos de este Área, se procede a la valoración de las ofertas presentada por los 2 licitadores presentados, siendo el resultado obtenido el siguiente:

	<b>TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U.</b>	Puntos
a.1.) Menor precio	<p>Oferta técnico- económica: 18.972,80 euros  Presupuesto total del contrato: 24.499,61 euros  Porcentaje de baja: 22,56 %</p> <p>De conformidad con la escala prevista en el a.1) la puntuación máxima se atribuirá al licitador que hubiere formulado la oferta económica de menor precio, entendiéndose como tal aquel que represente el mayor porcentaje de baja respecto al presupuesto, ponderada en función del tramo de la escala en que se sitúe dicho porcentaje.</p> <p>Con el porcentaje de baja de 22,56 % se otorgará el 100 % de los puntos máximos al encontrarse en el tramo de 10,00 en adelante.</p>	60 puntos
a.2) Mayor experiencia del equipo adscrito al contrato	En relación con la mayor experiencia del equipo adscrito al contrato, la mercantil formula declaración indicando que es mayor de 12 contratos de media.	40 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

	<b>ORDAX, COORDINADORA DE TRANSPORTES Y MERCANCÍAS, S.L.</b>	Puntos
a.1.) Menor precio	<p>Oferta técnico- económica: 20.176,63 euros  Presupuesto total del contrato: 24.499,61 euros  Porcentaje de baja: 17,64 %</p> <p>De conformidad con el último inciso del apartado a.1) los criterios de valoración de las ofertas de los demás licitadores se puntuarán de forma directamente proporcional mediante interpolación lineal entre los puntos asignados a la oferta que represente mayor porcentaje de baja y cero puntos correspondientes a la ausencia de baja.</p>	46,91 puntos
a.2) Mayor experiencia del equipo adscrito al contrato	La empresa licitadora formula declaración responsable indicando la experiencia en años de los trabajadores que serán asignados al contrato. Si bien, en el pliego de cláusulas administrativas particulares se refería este apartado de mayor experiencia del equipo adscrito al contrato a la media del número de contratos realizados. La experiencia por tanto debía indicarse por número de contratos y no por años trabajados, por lo que no procede su valoración.	0 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>46,91 puntos</b>



	<b>ART I CLAR, S.L.</b>	<b>Puntos</b>
a.1.) Menor precio	Oferta técnico- económica= 22.889,57 euros Presupuesto total del contrato= 24.499,61 euros Porcentaje de baja: 6,57 %  De conformidad con el último inciso del apartado a.1) los criterios de valoración de las ofertas de los demás licitadores se puntuarán de forma directamente proporcional mediante interpolación lineal entre los puntos asignados a la oferta que represente mayor porcentaje de baja y cero puntos correspondientes a la ausencia de baja.	17,47 puntos
a.2) Mayor experiencia del equipo adscrito al contrato	No presenta declaración responsable sobre mayor experiencia del equipo adscrito al contrato.	0 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>17,47 puntos</b>

Lo que se traslada al Departamento de Contratación a los efectos oportunos.

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SECCIÓN DE ARTES VISUALES,  
LITERARIAS Y ESCÉNICAS

LA DIRECTORA DEL ÁREA

